Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **038 DE**

(21 de octubre de 2026)

"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2026"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2026, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: "… Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las
operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP…"

Que, la **Profesional Especializada Área de Presupuesto** de la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 826 del 20 de octubre de 2026 por valor de **CUATRO MIL CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS ($4.102.304.931,00) M/CTE.**

Continuación del Acuerdo 038 del 21 octubre-2026 "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2026""

A C U E R D A:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2026, así:

SECCIÓN 2234
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
UNIDAD: 22-34-00

									$ CORRIENTES
TIPO	**CTA**	**SUBC**	**OBJ**	**ORD**	**REC**	**SIT**	**DESCRIPCION**	**CONTRACRÉDITO**	**CRÉDITO**
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	4,102,304,931.00	-
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO		1,823,975,011.00
A	01	01	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		942,554,998.00
A	01	02	01		10	CSF	SALARIO		1,335,774,922.00
TOTAL								**4,102,304,931.00**	**4,102,304,931.00**

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días de octubre de 2026.

El Presidente del Consejo Directivo,

Hno. EDGAR FIGUEROA ABRAJIM

El secretario del Consejo Directivo,

EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó:
Consejo Directivo

Revisó:
Consejo Directivo
Ariel Tovar Gómez. – Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó:
Marlyn Rolón. - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

Aprobado: Dra. Claudia Marcela Numa Paez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	**IPB**	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	**A**	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	**1**